



## Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2020/1

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	12 de marzo de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Rubén García de Andrés
<b>Secretario</b>	M. <sup>a</sup> Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 12 de marzo de 2020, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael Garcia Hammad, D. Luis Mariano de Diego Arcones y D. Pedro José Burgos Burgos. No asiste Dña. María Llorente Bonilla por motivos personales. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.** - Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2020.

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por unanimidad.

**II.- INFORMES DE ALCALDÍA.** –Este Pleno se va a intentar que sea lo más breve posible por la situación sanitaria excepcional que estamos viviendo.

Ahora, en este momento, se hace público Bando sobre el Coronavirus consensuado con el grupo Municipal del Partido Popular, que indica lo siguiente:

“D. Rubén García de Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecaballeros

Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 4JDF3WJHDGK4H56/SWZ7YDCYG | Verificación: <https://torrecaballeros.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

### HAGO SABER:

Que tras la publicación de la ORDEN SAN/295/2020, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones en relación con el COVID-19 para toda la población y el territorio de la Comunidad de Castilla y León, ante las medidas tomadas por la Diputación Provincial, y tras recibir las recomendaciones de las autoridades sanitarias

- Quedan suspendidas todas las actividades de los programas ESCUELAS DEPORTIVAS, DEPORTE SOCIAL, AULAS SOCIALES y AULAS DE MANUALIDADES.
- Quedan suspendidas todas las actividades extraescolares organizadas por el AMPA del CEIP Marqués de Lozoya.
- Quedan suspendidas todas las actividades que tienen lugar en locales municipales: Taller de Confección, Talleres de Cruz Roja, Boxeo Educativo, etc.
- Queda en suspenso la cesión y alquiler de locales municipales.
- La atención al público en el Ayuntamiento se llevará a cabo, únicamente, por las siguientes vías: Teléfono (921.40.10.05); mail ([ayto@torrecaballeros.net](mailto:ayto@torrecaballeros.net)/[secretaria@torrecaballeros.net](mailto:secretaria@torrecaballeros.net)/[rubenalcalde@torrecaballeros.net](mailto:rubenalcalde@torrecaballeros.net)); y en la sede electrónica a la que se puede acceder a través de la web [www.torrecaballeros.net](http://www.torrecaballeros.net)

La suspensión será efectiva hasta nuevo aviso. Ruego disculpen las molestias que estas medidas puedan ocasionar y solicito de todos los vecinos la máxima colaboración, siguiendo los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias. Se irá informando por los cauces habituales, de cualquier variación en la situación actual y se transmitirá toda aquella información que las autoridades competentes nos remitan para su divulgación entre la población. GRACIAS POR SU COLABORACIÓN”.

27 enero: Consejo Escolar.

28 enero: Comisión Seguimiento Escuela Infantil.

6 febrero: nueva contrata jardinería. La adjudicataria ha sido el Grupo Lince. Empezó el día 2 de marzo. Mañana tenemos una reunión organizativa.

7 febrero tuvimos una visita de la Subdelegada del Gobierno. Reunión con toda la Corporación. Se le trasladaron cuestiones de interés para nuestro municipio dentro de su ámbito competencial: seguridad travesía, cobertura telefonía móvil, etc.

Visita del Delegado Territorial de la Junta: reunión con la Corporación, visita a la Escuela Infantil y al Centro Cultural. Se trataron diversos temas de su competencia. Posibilidad de estudios de eficiencia energética en la Escuela Infantil y ayudas para el Centro Cultural, para el edificio del Ayuntamiento, situación de caminos, transporte metropolitano, etc.

Reunión con el Delegado Provincial de Educación: asistimos la concejala de Educación, Esther García, el director del Colegio y un miembro de la Junta Directiva del AMPA para trasladarle necesidades actuales del Colegio.

---

## Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

Plantación de árboles en la Carretera de Turégano iniciativa realizada con una ONG "GREEN FRIENDS".

Acto del día de la Mujer. Agradecimiento a todos por su participación y colaboración en la actividad "Hazte un selfie en el Día de la Mujer" con el hashtag #UnSelfieporLaIgualdad.

**III. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2020:

**Decreto núm.1/2020.-** Por el que el Ayuntamiento queda enterado de declaración responsable que formula Dña. Amalia Sanz Hernansanz para el cambio de uso de la vivienda sita en Corralada de la Cruz, 4 de La Aldehuela (Torrecaballeros) de vivienda unifamiliar a "Vivienda de uso Turístico".

**Decreto núm.2/2020.-** Por el que el Ayuntamiento queda enterado de la comunicación realizada por D: Juan Antonio Marín Lucena respecto a la tala de árbol en C/ Las Eras, 10 de esta localidad.

**Decreto núm. 3/2020.-** Por el que se adjudica el contrato de servicios de mantenimiento y limpieza de parques y jardines del municipio de Torrecaballeros a GRUPO LINCE ASPRONA, S.L. por importe de 65.317,96 € más 13.716,77 € de IVA por 4 años.

**Decreto núm. 4/2020.-** Por el que se aprueba la propuesta de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano de Segovia de servicios y financiación para el año 2019 y asumir la financiación por el Ayuntamiento de un total de 872,83 € anuales para los servicios de transporte metropolitanos para el año 2019.

**Decreto núm. 5/2020.-** Por el que se concede licencia urbanística a D. Jose Antonio García Bermejo para instalación fotovoltaica y generador eólica en caseta de aperos sita en parcela 280 del polígono 15.

**Decreto núm. 6/2020.-** Por el que se autoriza a Dña. Regina de Lucas de Andrés para instalación de piscina en Parcela sita en C/ Molinete, 1 de Torrecaballeros, previo pago de 395,28 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 7/2020.-** Por el que se concede prórroga de licencia de obras a D. Carlos José Rincón Moya, por un plazo de seis meses para que se lleve a cabo el inicio de las obras de construcción auxiliar en Parcela 92 del Polígono 4 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 8/2020.-** Por el que se devuelve a CLECE, S.A. la fianza depositada mediante aval de La Caixa en cuantía de 6.364,08 € por la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Torrecaballeros.

El Pleno se da por enterado.

## IV. MOCIONES

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Municipal Socialista PSOE ha presentado una moción en tiempo y forma con fecha 9 de marzo de 2020 para someterla a votación. El

---

## Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 4JDF3WJHDGK4H56YSWZDYDCYG | Verificación: <https://torrecaballeros.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

Sr. Alcalde da la palabra al portavoz Sr. Tamayo:

El Grupo Municipal Socialista-PSOE, en virtud de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y lo dispuesto en los artículos 91,4, 97.3 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Municipal, la siguiente **MOCION**:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.** – La ludopatía es una enfermedad reconocida oficialmente desde el año 1980, siendo la única adicción sin sustancia que obtiene esta valoración.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la ludopatía como una enfermedad dentro de los Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos. Definiéndola como un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, que acaban dominando la vida del enfermo en perjuicio de sus valores personales y sus obligaciones habituales; esta conducta persiste y, a menudo, se incrementa a pesar de las consecuencias negativas en el ámbito personal, familiar, social, laboral y económico.

**SEGUNDO.** –El Procurador del Común de Castilla y León, en su Resolución de 10 de diciembre de 2019 sobre Protección ante los juegos y apuestas presenciales y “on line”, constata que «el número de pacientes con trastornos psicológicos relacionados con el juego patológico que están siendo tratados en nuestra Comunidad ha aumentado durante los últimos años».

Según dicha Resolución, «se ha pasado de un total de 488 pacientes en 2011 a 1.109 a mes de octubre de 2019» Nuestros jóvenes son los principales perjudicados del incremento de estas actividades. Han normalizado el juego y las apuestas como una forma más de ocio y entretenimiento ligado al éxito, sin identificar los riesgos que implica. La edad media de afectados por la ludopatía ha disminuido de un modo alarmante. De hecho, según sus datos, el porcentaje total de los jóvenes tratados es del 69%. Es oportuno reseñar que estos datos se refieren a jóvenes tratados, ya que el número de afectados no tratados es muy difícil de determinar.

**TERCERO.** – Paralelamente al incremento de afectados en la región, en los últimos años, hemos asistido al incremento exponencial de casas de apuestas y salones de juego en las ciudades castellano y leonesas, no solo en las capitales de provincia donde se iniciaron, sino que están expandiéndose en la actualidad por numerosos municipios (p.e. Cuéllar y encontrándose solicitada la del Real Sitio de La Granja) En la región hay 140 establecimientos de juego autorizados. A ellos hay que sumar que dentro de los propios bingos existen 16 córneres de apuestas y 4 zonas de apuestas; en los casinos, 2 córneres de apuestas y 1 zona de juego y en los salones de juegos, 37 córneres de apuestas y 57 zonas de apuestas. En 2019 se han abierto otros 20 nuevos establecimientos, 16 salones de juego y 4 casas de apuestas.

Estos locales se ubican, principalmente, en barrios y zonas económicamente desfavorecidas, cerca de centros educativos y, en general, cerca de entornos frecuentados especialmente por jóvenes, todas ellas ubicadas a menos de 500 metros de distancia de centros educativos, si bien, incluso, en ocasiones, incumpliendo la limitación de 100 metros de distancia entre estos locales y los mencionados centros;

---

## Ayuntamiento de Torrecaballeros

Plaza Mayor, nº 1, Torrecaballeros. 40160 (Segovia). Tfno. 921401005. Fax: 921401211



Cód. Validación: 4JDF3WJHDGK4H56/SWZYDCCYG | Verificación: <https://torrecaballeros.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



## Ayuntamiento de Torrecaballeros

limitación dispuesta por el Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulator de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, que junto a sus posteriores modificaciones todas ellas efectuadas por Decretos de la Junta de Castilla y León en virtud de la mayoría absoluta que ostenta el Partido Popular, han convertido a la Ley 4/1998 Reguladora del Juego y de las Apuestas en Castilla y León en una normativa enrevesada y a menudo contradictoria que, según sus propias Disposiciones generales, con su vigencia y aplicación, busca favorecer la implantación y el mantenimiento de este tipo de actividades y establecimientos.

**CUARTO.** – Desde el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en consonancia con el artículo 149.3 de la Constitución española de 1978, se define a la Comunidad Autónoma como la competente, en el ejercicio de facultades tanto legislativas como ejecutivas, en materia de casinos, juegos y apuestas. Por tanto, desde las Cortes de Castilla y León y la Junta es desde donde se deben de plantear soluciones serías a este creciente problema de salud pública.

Debe procederse a actualizar una legislación que data de 1998, y que, si bien ha sido reformada en los últimos años, se ha hecho, como antes hemos mencionado, sólo para favorecer la proliferación de este tipo de negocios. Como ya está ocurriendo en otras regiones de España, desde instancias autonómicas han de estudiarse cambios legislativos contundentes, dirigidos a controlar los accesos a estos locales, endurecer su régimen sancionador, limitar su publicidad exterior o, entre otros, ampliar las distancias de salones de juego y casas de apuestas con respecto a ciertos espacios públicos concurridos por jóvenes y menores.

**QUINTO.** - Pero más allá de los espacios físicos de juego y apuestas, no hay que despreciar el negativo impacto que tienen en la sociedad las plataformas web, también llamadas remotas, donde se puede jugar y apostar virtualmente con dinero real y, de igual modo, la publicidad relativa a estos negocios que se vierte en los diferentes medios, especialmente online. En estos casos, sin despreciar el papel de las Comunidades Autónomas, el principal competente de regular y controlar estas actividades es el Estado y, por tanto, es en tal ámbito territorial desde donde se deben tomar medidas para limitar de forma decisiva este tipo de prácticas.

Con respecto a la cuestión de la publicidad en medios de juego y apuestas, el Defensor del Pueblo, en la actuación del mes de mayo de 2019, referenciada con el número 18018671, propuso la prohibición total de la publicidad relacionada con el juego y las apuestas en cualquier medio de comunicación o, al menos, que se aumentaran las franjas horarias en las que la publicidad queda prohibida, de modo que alcancen los horarios infantiles, y que no pueda utilizarse como reclamo publicitario la imagen de personas con notoriedad pública.

La Diputación Provincial en el pleno celebrado el pasado mes de enero aprobó por unanimidad una moción cuyos acuerdos son literalmente los mismos que se recogen en la presente moción. Desde los ayuntamientos segovianos tenemos que ser beligerantes en el asunto, y exigir mucho más a las administraciones competentes, pues somos los que padecemos en nuestros pueblos y ciudades más cercanas, esta nueva droga del siglo XXI, que se está llevando por delante familias enteras, vidas de jóvenes de nuestros municipios y haciendo un daño totalmente contrastado y datado, difícil de solventar.

## Ayuntamiento de Torrecaballeros





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

No vale excusarnos en que la ley no es de nuestro ámbito; ya que, si aunamos esfuerzos y sumamos motivos, tanto la administración estatal como la autonómica, tendrán que, de manera urgente, ayudar a solventar un problema real, y no ser cómplices del mismo.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrecaballeros, y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

### ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Torrecaballeros insta a la Junta de Castilla y León a cambiar la Ley Reguladora del Juego y las Apuestas, asegurando un análisis de la misma junto a las organizaciones sociales del sector e incorporando, entre otros, aspectos como, regulación publicitaria, cuotas impositivas, régimen sancionador, programas de prevención, mayor control en los horarios, y/o aumento de distancias a lugares públicos frecuentados por jóvenes y menores.

2.- El Ayuntamiento de Torrecaballeros insta al Gobierno de España a que, dentro de sus competencias, regule de manera más restrictiva la publicidad de los juegos de azar y apuestas online, con criterios homogéneos para todas las Comunidades Autónomas, así como reorientar las tasas de gestión e informar de la peligrosidad de la ludopatía con programas de prevención.

3.- El Ayuntamiento de Torrecaballeros solicita a la Junta de Castilla y León, que paralice de las licencias que estén en curso y no concedidas a fecha de hoy, hasta que no haya una revisión de las leyes correspondientes, siempre que jurídicamente sea posible; ya que de lo contrario, se está perjudicando de una manera clara, y ya sabida, a todos los municipios con esta problemática y problema, a los ciudadanos que en ellos viven, a los ayuntamientos que tenemos que luchar de manera individual y sin ningún amparo contra la misma, y posiblemente a las propias empresas que abriendo ahora sus locales, seguramente verán modificada la ley en breves meses.

El Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular e interviene el Sr. De Diego Arcones para indicar que el voto de su grupo va a ser la abstención porque ya se aprobó esta Moción en Diputación y se aprobó por unanimidad. Es una moción ya aprobada por eso nos abstenemos. Queremos que se presenten mociones que interesen al pueblo. El Sr. Alcalde indica que no casa mucho la abstención con el motivo señalado. Respeto la abstención, pero no comparto el motivo ni que no tenga interés municipal, ya que nos podemos ver afectados por esta situación. Les animamos a que el Grupo Municipal del Partido Popular presente mociones para debatir temas de interés municipal.

Interviene el Sr. Tamayo para indicar que aunque ahora en Torrecaballeros no existan casas de apuestas, sí que existen multitud de ordenadores, radios, televisiones y que nos están machacando con las apuestas y los principales receptores son los jóvenes y les está afectando. Es un problema que está ahí y de nada vale cerrar los ojos, debemos ser todos consecuentes. Debemos actuar activamente.

---

## Ayuntamiento de Torrecaballeros







## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

Sometida la moción a votación resulta aprobada por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular (PP).

### **V. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alcalde da la palabra a los miembros del Grupo Municipal Popular.

#### **- Sr. De Diego Arcones:**

1ª Pregunta: quiere saber si se está controlando el cumplimiento de los pliegos de la nueva contrata de limpieza. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que si, por los concejales y por mí y si ha surgido alguna matización, se lo he trasladado a la portavoz del Partido Popular. Hubo unos desajustes al inicio, pero consideramos que hay que dar un margen, ya que es una empresa nueva. Se han quedado con todo el personal y en la actualidad, ya se está limpiando la Escuela Infantil, los patios del colegio y limpieza de cristales.

2ª Pregunta: quiere saber quién entrega los EPIS a los trabajadores. El Sr. Alcalde le indica que en la actualidad tenemos una empresa que se los entrega. Continúa el Sr. De Diego para preguntar con relación a esta pregunta, en Gestiona hay una factura de dos pares de botas por importe de 212 euros, quiere saber a quién corresponde estas botas. El Sr. Alcalde le indica que es para los operarios municipales, pero quiere indicar que finalmente se va a abonar un par de botas, ya que no han sido necesarios los dos pares. Son botas específicas para determinados trabajos en dependencias municipales concretas. El Sr. De Diego pregunta si ese tipo de botas se da a todo el personal o a alguien en concreto. El Sr. Alcalde le indica que solo son para un trabajador, por un trabajo en concreto. El Sr. De Diego quiere saber si está justificado, porque consideran que es un gasto excesivo, porque ese tipo de botas se puede encontrar por 20 o 22 euros. Interviene el Sr. Víctor Pardo Moreno para preguntar donde se podía encontrar un calzado a ese precio, que no lo había visto en ningún sitio, ruego me ponga en contacto con esa empresa, siempre y cuando sean de la misma calidad que las que estamos encontrando en el otro sitio. Si son de inferior calidad, el precio no me interesa, si no nos da la seguridad que tienen que tener nuestros empleados municipales. Si comprobamos que la calidad es la misma, pues lógicamente todo lo que sea recortar gastos en el Ayuntamiento, tomaremos las medidas correspondientes.

3ª Pregunta: hay una factura de gasoil en la que se refleja que la pagó usted, en Castillejo de Mesleón, ¿a qué corresponde? El Sr. Alcalde le indica que fue por un desplazamiento a Burgos para una consulta jurídica.

#### **- Sr. Burgos Burgos**

1ª Pregunta: quiere quedar para ver la obra de la que hablamos en todos los Plenos. ¿Está terminado? Contesta el Sr. Pardo que no se ha terminado. Quedan mañana a las 11.00 horas para ver la obra.

2ª Pregunta: De la cerca de Godoy, ¿hay alguna actuación que se haya hecho? El Sr. Alcalde no lo recuerda, no hay nada actualmente. Si ha sido porque ha visto

---

## Ayuntamiento de Torrecaballeros





## Ayuntamiento de Torrecaballeros

---

usted algo en GESTIONA, quiere puntualizar que ha habido un proceso de integración entre todos los sistemas informáticos y aparecen en el registro general cuestiones ya registradas con anterioridad, por eso pregunto si lo ha visto ahí. El Sr. Burgos le indica que no, que se refiere a aceras hundidas y a una arquera, que en lugar de tragar agua, la echa, por lo menos que esa agua no la eche a la carretera porque sale bastante. En el camino de la cerca de Godoy. El Sr. Pardo y el Sr. Burgos discuten sobre donde está el camino.

### - Sr. Pardo Moreno:

Con las prisas de la alarma sanitaria se ha dejado dos factores que sería interesante que los vecinos conocieran, uno es la contratación de la nueva operaria que se ha incorporado al Ayuntamiento, es una vecina de Cabanillas y luego el día 29 de febrero se hizo una enésima Hacendera en Cabanillas. He recibido sugerencias de los vecinos de que debemos de tener las caceras de Cabanillas muy limpietas y quiero puntualizar que estas Hacenderas no las organiza el Ayuntamiento, las organizan los propios vecinos.

El día 21 de marzo, el día mundial del agua, teníamos previstos dos acontecimientos relevantes organizados por David, vecino de Cabanillas y lamentablemente por la situación lo tendremos que suspender. Así como un taller de anfibios, que también lo tendremos que suspender.

Terminar con el tema de la plantación, sobre el que quiero indicar que lamentablemente nos vimos, otra vez, sin arropar por la oposición. Sería bonito, que en alguno de los actos, nos viéramos arropados por el resto de compañeros.

### - Sr. Tamayo Ballesteros:

Me gustaría puntualizar que desde que se empezó este equipo de gobierno llevamos 500 árboles plantados, no vamos a parar ahí.

Siendo las 21:00 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

